

Plan de Salvaguarda del pueblo emberá unificado por regionales

Escrito por CECOIN

Miércoles, 05 de Marzo de 2014 00:00 - Actualizado Miércoles, 17 de Diciembre de 2014 22:08

La Corte Constitucional, mediante el auto 004 de 2009, ordena la formulación e implementación de planes de salvaguarda para responder a la crítica situación que viven 34 pueblos indígenas de Colombia afectados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Los planes tienen como propósito, según la Corte, garantizar el retorno de la población desplazada en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; y atender los casos especiales de las personas, familias y comunidades que no puedan retornar por la vigencia de las amenazas que propiciaron su destierro. Pero más que esto, los Planes de Salvaguarda se orientan a garantizar la pervivencia de cada pueblo y, como condición para ello, la vigencia plena de sus derechos constitucionales.

Descargar: [DOC_PLANDESALVAGUARDAUNIFICADO](#)